Pereira, Noviembre 30 2020

Doctora
DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Subsecretaria Educación y Calidad Educativa.
SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO No. 6033 de 2020

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO celebrado **PRODIDACTICOS S.A.S**, con Nit No 900677889-0 y su Representante Legal **MARTHA CECILIA MORENO CASTILLO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 25.160.383.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 31 LABORATORIOS DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS PERTINENTES PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES REPORTADOS EN EL SIMAT A 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA."
VALOR: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($129.885.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO: Por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del **Municipio de Pereira.**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,

LEONARDO HUMBERTO HUERTA GUTIERREZ
Secretario de Educación Municipal.

DORA LIGIA AGUDELO MARTÍNEZ
Supervisor(a)

Nota: El presente documento se notifica personalmente a la Doctora **DORA LIGIA AGUDELO MARTÍNEZ**, supervisor(a) y/o Interventor(a) quien en constancia firma a los 30 días del mes de noviembre-2020, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboro y proyectó: Juliana Pedraza Velásquez/Abogada Contratista/Secretaría de Educación